



Municipalidad Provincial de Sechura



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2024-MPS/A

Sechura, 08 de Enero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 005-2024-MPS-GM/GPyP, de fecha 05 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre: **DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe de Visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita al Gerente Municipal la Designación del Coordinador de Metas del Programa Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año Fiscal 2024.

Que, mediante Proveído con Registro N° 92 de fecha 05 de enero de 2024, la Gerencia Municipal dispone a Secretaría General emitir el acto resolutivo, designando a la C.P.C Irene del Milagro Amaya Jacinto como Coordinador de Metas del Programa Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año Fiscal 2024.

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión.

Que, la Resolución Directoral N° 0017-2024-EF/50.01 se aprueban los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2024, las cuales tiene por objetivo Aprobar los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2024.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos



(2) ... Continúa Resolución de Alcaldía N° 012-2024-MPS/A

específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.



Que, el numeral 36.2 del artículo 36° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, dispone que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se aprueba hasta el 31 de enero de 2024, los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2024.



Que, el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 36.2 del artículo 36° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°-inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldesa de la Provincia de Sechura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2024, para la implementación del cumplimiento de metas, al funcionario conforme se detalla:

NOMBRE: C.P.C IRENE DEL MILAGRO AMAYA JACINTO
DNI : 46308749
CORREO: idelmy25@gmail.com
CARGO : GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR, a la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la C.P.C Irene Del Milagro Amaya Jacinto, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
NNPA/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA